OBSERVACIONES Y RESPUESTAS 001

Lugar y fecha**: Cota, 23 de febrero 2026**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 008-014-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

El Director General de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las siguientes observaciones:

OBSERVACIÒN 1: MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA

Febrero 13 de 2024

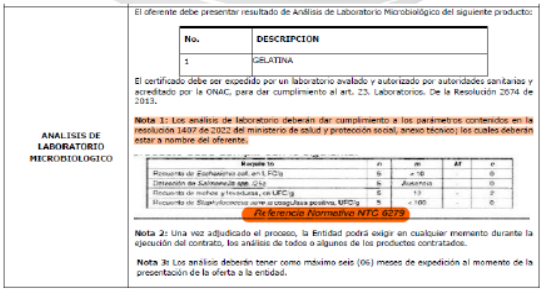
Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO
Ciudad

Referencia: Presentación de observación al proyecto de pliegos No 008-014-2026 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**"

Cordial saludo

De acuerdo al proyecto de pliego de condiciones numeral 4.4.3 Condiciones Técnicas Generales, la entidad solicita ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICO del producto GELATINA, tal como se muestra en la imagen extrapolada, de acuerdo a la misma la Entidad en su nota 1, solicita que el análisis sea realizado bajo los parámetros de la Resolución 1407 de 2022, (la cual usa parámetros diferentes de muestro y resultados para este producto), y adicionalmente solicita que sea aplicada la Normativa NTC 6279, la cual es especifica para producto como la gelatina. Se solicita a la Entidad aclarar cuál es el análisis microbiológico solicitado si es bajo la normativa 1407 de 2022 o bajo la normativa NTC 6279, o si se necesitan dos análisis microbiológicos del mismo producto cada uno por una normativa.

Es de solicitarle a la entidad la claridad anticipada de esta observación dados los tiempos que se necesitan para realizar nuestros microbiológicos que mínimo son cinco días hábiles para un resultado.



ANALISIS DE LABORATORIO MICROBIOLOGICO	El oferente debe presentar resultado de Análisis de Laboratorio Microbiológico del siguiente producto: **No.** **DESCRIPCION** 1 GELATINA El certificado debe ser expedido por un laboratorio avalado y autorizado por autoridades sanitarias y acreditado por la ONAC, para dar cumplimiento al art. 23. Laboratorios. De la Resolución 2674 de 2013. **Nota 1:** Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la resolución 1407 de 2022 del ministerio de salud y protección social, anexo técnico; los cuales deberán estar a nombre del oferente. Muestra tipo n m M c Recuento de Escherichia coli, en UFC/g 5 <10 - 0 Detección de Salmonella spp. (25 g) 5 Ausencia - 0 Recuento de mohos y levaduras, en UFC/g 5 10 - 2 Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva, UFC/g 5 <100 - 0 *Referencia Normativa NTC 6279* **Nota 2:** Una vez adjudicado el proceso, la Entidad podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución del contrato, los análisis de todos o algunos de los productos contratados. **Nota 3:** Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición al momento de la presentación de la oferta a la entidad.

MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS.
NIT 900.540.562-9

Firma Representante Legal Macs Comercializadora y Distribuidora SAS
Nit. 900.540.562-9
Nombre: LUZ DARY CALDERÓN SÁNCHEZ
Documento Identidad: C.C. No. 52.026.857 de Bogotá

MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS.
NIT 900.540.562-9

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO:

Tema: Análisis de laboratorio.

El Comité Técnico Estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, **ACLARA** que los análisis de laboratorio microbiológico deberán presentarse bajo la referencia normativa NTC 6279, acorde a la ficha técnica vigente:

	El producto debe cumplir con lo siguiente:				
Requisitos Microbiológicos	Requisito	*n*	*m*	*M*	*c*
	Recuento de *Escherichia coli*, en UFC/g	5	< 10	-	0
	Detección de *Salmonella spp.* /25g	5	Ausencia	-	0
	Recuento de mohos y levaduras, en UFC/g	5	10	-	2
	Recuento de *Staphylococcus aureus* coagulasa positiva, UFC/g	5	< 100	-	0
	Referencia Normativa NTC 6279				

La nota 1, quedará en los pliegos definitivos de la siguiente manera:

Nota 1: Los análisis de laboratorio deberán dar cumplimiento a los parámetros contenidos en la NTC 6279, deberán estar a nombre del oferente y n es la cantidad de muestras a tomar, en consecuencia los oferentes deberán presentar 5 resultados al producto.

OBSERVACIÒN 2: COMERCIALIZADORA LA MARIA.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 008-014-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTI
De: COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC
Usuario: RONAL ALFONSO
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido *(20/02/2026 10:19:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9063597
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buenos días,

Señores:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, y pluralidad de oferentes solicito amablemente la experiencia técnica exigid a no se limite únicamente a la comercialización de LACTEOS. Limitar el objeto de los contratos válidos para la acreditar experiencia restringe la participación de empresas con amplia capacidad logística y técnica en el sector alimenticio. Por lo anterior, solicito se acepte la acreditación de la experiencia a través de contratos cuyo objeto sea el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN GENERAL**, incluyendo programas de alimentación in stitucional como el PAE, o suministro de víveres secos y frescos.

Cordialmente,

Angela Vianey Alfonso Cuesta

Representante Legal

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO:

Tema: Experiencia.

El Comité Técnico Estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, **ACLARA** que la entidad requiere de oferentes con la experiencia mínima en los productos requeridos lo que garantizará que el futuro contratista conozca del sector lácteo y se disminuya el riesgo de incumplimiento, en ese orden de ideas **NO SE ACOGE** la solicitud del interesado.

OBSERVACIÒN 3: ANA MARCELA RINCON PAIBA

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 008-014-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTI
De: ANA MARCELA RINCON PAIBA
Usuario: ANA MARCELA rincon paiba
Fecha: 10 minutos de tiempo transcurrido *(20/02/2026 2:54:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9065509
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud aclaracion

Texto de mensaje

Buenas Tardes:

En atencion a la invitacion publica numero SASI 008-014-2026 cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON D ESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILI TARES comedidamente nos permitimos solicitar se sirva a aclarar nota 3 del numeral 4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES, literal 4.3 .1 Experiencia Habilitante, teniendo en cuenta que en el contenido de lo requerido por la entidad hace referencia a productos precocidos sin e mbargo el proceso esta orientado a productos lacteos.

Gracias

RESPUESTA QUE BRINDA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO:

Tema: Experiencia.

El Comité Técnico Estructurador de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, **ACLARA** que existe un error de digitación en el proyecto pliego de condiciones, por lo cual se procederá a realizar la corrección en los pliegos de condiciones definitivos, de la siguiente manera:

Nota 3: Las copias de contratos y/o certificados expedidos por terceros, deben indicar con claridad la experiencia en el suministro de **PRODUCTOS LACTEOS**.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel (RA) Ricardo Augusto Salcedo Rozo
Director Agencia Logística Regional Centro

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Elaboró: Cesar Augusto Ospina Nova
Cargo: Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Revisó: Wilson Alexander Gómez Uribe
Coordinador de Contratos